

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

119**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 424 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Manuel Aporta Cruz, doña María Teresa Mancha Rodríguez, don Sebastián González Paz, don Fernando Mateos Ortiz, don Francisco Javier González Paz, don Juan Carlos Marcos Antolín y don Ramón García Pérez, contra don Eulogio Sanz Sanz, doña Manuela Jiménez Carrillo, don Fernando Sanz Jiménez, don Raúl Sanz Jiménez, “H. Sanz División Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, y “H. Sanz, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de recurso de reposición de fecha 17 de julio de 2012 del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 17 de julio de 2012.

Parte dispositiva:

Que estimando el recurso de reposición de fecha 29 de mayo de 2012 contra proveído de fecha 27 de abril de 2012, requiriéndose a las empresas demandadas: respecto a la empresa “H. Sanz División Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, para que aporte los contratos de cuentas corrientes suscritos con la empresa “H. Sanz, Sociedad Limitada”, de fechas 1 de julio de 2007, 25 de julio de 2008, 31 de diciembre de 2008 y 2 de enero de 2009; respecto a don Fernando Sanz Jiménez para que aporte el contrato de cuenta corriente suscrito con “H. Sanz, Sociedad Limitada”, de fecha 1 de febrero de 2007; respecto a don Eulogio Sanz Sanz para que aporte contrato de préstamo de fecha 20 de septiembre de 2007 con “H. Sanz División Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, y respecto a la Tesorería General de la Seguridad Social, líbrese oficio para que certifique relación de altas y bajas de los trabajadores de “H. Sanz División Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, desde el año 2011 hasta el año 2012, antes de la celebración de la vista.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de clase alguna de conformidad a lo dispuesto en el artículo 285 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsidiaria por remisión expresa de la Ley de la Regulación Jurídico Social.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Raúl Sanz Jiménez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.142/12)